HELISERVICE
Servicio de Helicópteros

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

ITEMS	CUMPLE		
	SI	NO	NO APLICA
Certificar experiencia (Cámara de comercio)			
Cumplir la totalidad de las normas jurídicas y técnicas nacionales e internacionales que rigen esta clase de prestación de servicios de transporte aéreo en Colombia.	X		
Los miembros de la tripulación deberán tener sus certificados médicos, licencia de vuelo como piloto de la aeronave que opera vigentes y estar autorizado el oferente por la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil Colombiana.	X		
La tripulación mínima requerida debe estar conformada según el manual de vuelo del operador de la aeronave correspondiente y las normas vigentes de la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil Colombiana (UAEAC).	X		
Las tripulaciones deben contar con el entrenamiento para operar con gancho de carga externa y equipo de apagado de incendios forestales (Bambi Bucket).	X		
El contratista deberá contar con un espacio donde se puedan parquear las aeronaves, además un lugar adecuado en donde los pasajeros puedan realizar la espera previa antes de realizar los vuelos.	X		
El contratista se obliga a designar a un funcionario de la empresa para que atienda cualquier servicio o consulta por parte del supervisor del contrato, sin costo adicional, con disponibilidad permanente 24 horas del día, 7 días de la semana, durante la ejecución del contrato.	X		
El contratista deberá cumplir con las condiciones establecidas en el RAC 138, en lo referente al objeto del presente proceso contractual. Disponer de un sistema de extinción de incendios forestales (helibalde Bambi Bucket), conforme a la capacidad del helicóptero.	X		
Disponer de un sistema de extinción de incendios forestales (helibalde Bambi Bucket). Conforme a la capacidad del helicóptero.	X		
El Contratista deberá garantizar disponibilidad permanente de la o las aeronaves para el servicio de las operaciones solicitadas que garanticen los siguientes requerimientos: • Transporte de pasajeros. • Transporte de carga que se requiera, permitida por las normas vigentes. • Operación de extinción de incendios forestales (Bambi Bucket)	X		

Atentamente,

ARMANDO RODRIGUEZ BONILLA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL